

## RESOLUCION N° 030/2015

Paraná, 19 de marzo de 2015.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 871/14 del Excmo. S.T.J. de fecha 07 de Noviembre del año 2014, mediante la cual se designa Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Paraná, al Sr. **Pablo Agustin Marcos**, habiendo tomado posesión del cargo el día 17/11/2014, y quien se desempeñaba como Escribiente Temporaria en la Unidad Fiscal de Paraná.-

Asimismo por Resolución N° 153/2014 de fecha 1° de Diciembre de 2014, fue dispuesto el cese del mencionada Escribiente Temporario de la UFI Paraná, por lo que se encuentra vacante el cargo hasta la regularización de la planta de cargos según lo requerido en el oficio N° 687/2014, de este Ministerio Público Fiscal.-

Atento al importante incremento de la actividad laboral de la UFI Paraná, se hace indispensable designar un agente temporario de acuerdo a la RESOLUCIÓN DEL EXCMO. STJ. N° 559/14, a través del Sistema Informático para designaciones transitorias, postulándose la Srta. **Luciana Marisel Lucero**, D.N.I. 34.397.564, domiciliada en calle Diamante N° 68, quien se encuentra posicionada en el N° 221 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en esta Localidad.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley

9544,

**RESUELVE:**

**1). DESIGNAR** a la Srta. **LUCIANA MARISEL LUCERO**, D.N.I. 34.397.564, domiciliada en calle Diamante N° 68, quien se encuentra posicionada en el N° 221 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en esta Localidad, en el cargo de **ESCRIBIENTE TEMPORARIA DE LA UFI PARANA**, a partir de la toma de Juramento y hasta el 31 de Junio del corriente año, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º). ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

**3º). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libraron oficios N° 97 y 98. Costo.*

OSCAR ADRIÁN DOSBA  
SECRETARIO  
COORDINACIÓN GENERAL